

Huelva

ISLA CRISTINA

La letrada de la niña recurre la sentencia porque "hubo agresión con violencia"

Los abogados de los menores también presentarán recurso e insisten en la libre absolución ● Han sido condenados entre dos y cuatro años por abusos sexuales

Redacción / HUELVA

Bárbara Royo, abogada de la menor de Isla Cristina, de la que abusaron sexualmente otros cinco menores de la localidad durante las fiestas del Carmen del pasado verano, y que han sido condenados entre dos y cuatro años de internamiento por un delito de abusos sexuales, recurrirá la sentencia para que "el delito abuso se convierta en agresión con violencia e intimidación" porque cree que la hay.

La letrada aseguró que la familia está "contenta" porque ha habido condena, pero quiere ir más allá para que los hechos sean considerados como agresión, ya que la sentencia "los condena por delito de abuso sexual con penetración". Royo apuntó que, "si se cambia el delito, aumentaría el tiempo de condena y la indemnización civil", que hasta ahora está cifrada en 10.000 euros.

Los representantes legales de los menores condenados también recurrirán el auto judicial e insisten en la libre absolución para ellos, indicando además que la responsabilidad civil se ha establecido "sin base".

El letrado de uno de estos menores aseguró que el tiempo de condena "se excede", a lo que añadió que "no hay ningún tipo de responsabilidad civil". Otro de los abogados manifestó que recurrirán la



A la derecha, la madre de la niña, en el Palacio de Justicia.

ESPÍNOLA



Uno de los encausados llegando al juicio.

ESPÍNOLA

CARTAYA

El Consistorio da un plazo de cinco días para la retirada de la antena

La AMPA amenaza con no enviar a los escolares a clase si el día 17 permanece allí

S.P. / HUELVA

La junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Cartaya acordó el martes requerir a la operadora de telefonía móvil propietaria de la antena instalada en el número 44 de la calle Gracia de la localidad, bajo la apariencia de una chimenea doméstica y sin licencia municipal, así como al propietario del inmueble donde ésta se ubica, un edificio privado de tres plantas, a que procedan a la retirada de la misma en un plazo máximo de cinco días hábiles, con apercibimiento de proceder a la ejecución subsidiaria del acuerdo en caso de incumplimiento del mismo.

También se aprobó solicitar a los tribunales competentes las actuaciones necesarias para la ejecución del anterior acuerdo, así como denegar las licencias de obras y utilización solicitadas el pasado 28 de abril de 2010 a la empresa propietaria de dicha antena para la instalación de la misma por incumplir las Normas Subsidiarias de Cartaya, que obligan a la ubicación de este tipo de instalaciones a una distancia superior a 500 metros del límite del suelo clasificado como urbano o urbanizable.

En el documento aprobado por la junta de Gobierno también se da cuenta de las gestiones realizadas hasta el momento por parte del Ayuntamiento de Cartaya para conseguir la inmediata retirada de la antena nada más tener conocimiento de su existencia por parte de uno de los vecinos que detectó su presencia.

La antena se encuentra camuflada bajo la apariencia de una chimenea, sin las preceptivas licencias municipales de obra, instalación y actividad, y en una zona muy sensible por la cercanía de un colegio, de dos centros infantiles, de un parque infantil y de numerosas viviendas privadas.

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) del Colegio Juan Díaz Hachero ha difundido una nota en la que asegura que si la retirada de la antena no se efectúa en el plazo establecido por el Ayuntamiento de Cartaya, el 17 de mayo los alumnos no se incorporarán a las aulas, como así se lo han comunicado al alcalde, a la Delegación de Educación y al director del centro escolar.

EN FIRME

La máxima condena cuando la sentencia sea definitiva será de cuatro años para cada menor

sentencia por la condena y por la responsabilidad civil, indicando además que la sentencia "reconoce que la víctima ha mentido y, a pesar de ello, hay condena".

El Juzgado de Menores de Huelva condenó a estos cinco menores de Isla Cristina a un internamiento en un centro de menores durante un periodo comprendido entre dos y cuatro años por un delito de abusos sexuales contra otra menor de 13 años, así como a pagar una indemnización civil de 10.000 euros entre todos a la familia de la víctima.

La máxima condena, cuando esta sentencia sea firme, será de cuatro años para uno de los menores, mientras que los últimos 12 meses estará bajo libertad vigilada. Otros dos tendrán que pasar tres años en un centro y los últimos seis meses bajo libertad vigilada. Otro pasará 24 meses inter-

no y 12 libre, pero bajo vigilancia, mientras que el último menor pasará 18 meses en un centro y seis en libertad vigilada.

Hasta que la sentencia no sea firme se mantendrán las medidas cautelares; es decir, dos de ellos continuarán en una convivencia con un grupo educativo en una

entidad pública y otro mantendrá la libertad vigilada que mantenía.

En cuanto al otro, seguirá en libertad provisional, pero con un orden de alejamiento de 100 metros de la víctima y su entorno, y el quinto menor seguirá ingresado en un centro de menores cumpliendo otra causa pendiente.

Por su parte, la familia de la víctima se mostró "conforme" con la sentencia emitida por el Juzgado de Menores de Huelva, aunque reconoció que a la niña "le han destrozado la vida y está incapaz".

El padrastro de la menor, Fidel Canela, aseguró que, a pesar de estar conforme con la sentencia, no le parece "justo que uno de ellos pase tan solo dos años en un centro" porque los hechos "fueron muy graves".

En esta línea, matizó que esta sentencia, al ser condenatoria, servirá para que estos menores "sepan las consecuencias que tienen las cosas", indicando además que los padres "creen que éstos son inocentes, pero lo que está claro es que si hubieran sido inocentes, no estarían condenados".

Los hechos se remontan al pasado verano cuando estos menores agredieron sexualmente a la niña durante la madrugada del 19 de julio en una zona de la playa, cerca del recinto ferial de esta misma localidad, coincidiendo con las fiestas del Carmen.

La madre de la niña puso la denuncia ese mismo día por la tarde en el cuartel de la Guardia Civil de Isla Cristina y de inmediato la menor fue trasladada al hospital Infanta Elena de Huelva, donde se le realizó un examen médico, que confirmó las agresiones sexuales.

Los autores de la agresión sexual ofrecieron, en la primera sesión del juicio, hasta cinco versiones distintas y apuntaron contradicciones.